



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 0,661113 euros    —: De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 2002</b>	<b>Martes 29 de octubre</b>	<b>Número 208</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.
- Secretaría General. Pág. 6.
- Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 6 y 7.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 7.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Briviesca núm. 1. 241/2000. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 1161/2000. Pág. 8.  
De Burgos núm. 1. 122/2001. Pág. 8.  
De Burgos núm. 2. 786/2002. Pág. 9.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
Sala de lo Social de Burgos. 586/2002. Pág. 9.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Solicitud de prórroga del coto de caza BU-10.271*. Pág. 9.  
*Solicitud de adecuación del coto de caza BU-10.896 de Hoz de Valdivielso*. Pág. 10.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 10 y siguientes.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Secretaría General. Págs. 13 y 14.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 14 y 15.
- AYUNTAMIENTOS.  
Valle de Mena. Pág. 15.  
Quintanavides. Pág. 16.  
Alfoz de Santa Gadea. Pág. 16.  
Villaldemiro. Pág. 16.

- Jurisdicción de San Zadornil. *Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*. Págs. 16 y 17.
- Cavia. Págs. 17 y 18.
- Villanueva de Gumiel. Pág. 18.
- Encio. Pág. 18.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. *Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas por varias obras*. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.  
Valle de Mena. Policía Local. *Notificación denuncias*. Pág. 19.  
La Puebla de Arganzón. *Subasta de la enajenación de vivienda sita en calle Estación, 5*. Págs. 19 y 20.  
*Concurso de las obras de abastecimiento de agua 3.ª fase*. Pág. 20.  
Barbadillo del Mercado. *Subasta de dos parcelas urbanas resultantes del proyecto de actuación y parcelación de la Unidad de Actuación n.º 1*. Págs. 20 y 21.  
Villagonzalo Pedernales. Págs. 21 y 22.  
Hontoria del Pinar. Págs. 22 y 23.  
Terradillos de Esgueva. *Modificación de las Ordenanzas Fiscales de varios impuestos y tasas municipales*. Pág. 23.  
Frías. Pág. 23.  
La Vid y Barrios. Pág. 23.  
Canicosa de la Sierra. *Subasta de la 3.ª fase del proyecto de urbanización del Polígono Industrial «El Vallejo»*. Págs. 23 y 24.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 24.  
Burgos. Negociado de Contratación. Pág. 24.  
*Concurso de la adquisición de papel y su impresión con destino a las dependencias municipales*. Pág. 24.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 22.
- JUNTAS VECINALES.  
Villanueva de los Montes. Pág. 22.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de septiembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200208174/8389.-73,65

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045353250	J JIMENEZ	06583074	AVILA	18-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045206599	E CAMARA	37661595	BARCELONA	26-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045197720	E CAMARA	37661595	BARCELONA	26-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045192766	A GASCON	46743287	BARCELONA	19-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402234072	M MONTIEL	10119320	L HOSPIALET DE LLOB	10-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045345472	L PERALTA	X19022062	BILBAO	21-07-2002	70,00		RD 13/92	101.1
090045185791	O GONZALEZ	14925259	BILBAO	19-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045450115	M FERNANDEZ DE GAMBOA	14953827	BILBAO	09-08-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045366438	A LOPEZ	30682198	BILBAO	08-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045185808	J JIMENEZ	30690976	BILBAO	19-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045185778	J JIMENEZ	30690976	BILBAO	19-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402236100	F RODRIGUEZ	78862742	DURANGO	09-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045402560	I URIARTE	16050528	ALGORTA GETXO	04-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402235386	F SANZ	14606735	LEIOA	03-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045366300	CONSTRUCCIONES ARTEA XXI S	B48991145	MUNGIA	23-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402228953	J GARCIA	14902076	ZALLA	07-06-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090045410610	F ARRIBAS	45420710	ARANDA DE DUERO	10-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045450164	F ARRIBAS	45420710	ARANDA DE DUERO	21-08-2002	300,00		RDL 339/90	061.4
090045410531	G SANZ	71105322	ARANDA DE DUERO	11-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045344844	EXCAVACIONES TEMIÑO PEREZ	A09039355	BURGOS	22-07-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045406618	L MELLA	B0002176	BURGOS	05-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045322277	E ALONSO	07595349	BURGOS	26-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045404180	R SANZ	09274105	BURGOS	02-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045440470	S REBOLLEDA	12906116	BURGOS	26-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045404725	A RODRIGUEZ	13054584	BURGOS	16-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045404737	A RODRIGUEZ	13054584	BURGOS	16-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045440432	A GONZALEZ	13057477	BURGOS	26-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045404427	M MANOVEL	13100909	BURGOS	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045404040	E HOZ	13120661	BURGOS	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045404051	E HOZ	13120661	BURGOS	01-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045403782	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	24-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045404622	J ARIAS	13138081	BURGOS	22-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045404440	A ALCACER	13142834	BURGOS	24-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045404610	A ALCACER	13142834	BURGOS	24-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045405560	A ALCACER	13142834	BURGOS	24-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045404002	J DELGADO	13150937	BURGOS	26-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045216647	F HERNANDEZ	13154877	BURGOS	17-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045216830	F HERNANDEZ	13154877	BURGOS	09-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045440377	A DUAL	13155518	BURGOS	29-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045185640	R GODDY	13158299	BURGOS	17-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045401426	P CADENAS	13160634	BURGOS	14-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045401414	P CADENAS	13160634	BURGOS	14-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044768144	U TORRES	13163750	BURGOS	29-09-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
090045441199	S HORTIGUELA	13164514	BURGOS	02-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045214420	S HORTIGUELA	13164514	BURGOS	18-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045440535	A URDANGARAY	13169773	BURGOS	30-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045403344	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	20-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045441187	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	02-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045440298	J GUTIERREZ	71270305	BURGOS	31-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045403964	A IGLESIAS	71273634	BURGOS	24-07-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045403952	A IGLESIAS	71273634	BURGOS	24-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045327457	F ESCUDERO	71282650	BURGOS	21-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045322265	J GONZALEZ	13144175	CASTROJERIZ	22-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045378842	SAT N OCHOMIL SEISCIENTOS	F09217498	MECERREYES	02-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045343682	M SANCHEZ	24026444	MEDINA DE POMAR	09-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045343852	M SANCHEZ	24026444	MEDINA DE POMAR	09-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045371320	F CONDE	X15999650	MIRANDA DE EBRO	03-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045239118	P ESPAÑA	13304472	MIRANDA DE EBRO	29-07-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090045403691	V REY	13010864	ZANGANDEZ	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045441102	GUTI Y GERMAN S L	B09285933	QUINTANAPALLA	31-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045359999	M ARRIBAS	13081026	S CRUZ DE SALCEDA	03-08-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045224190	M EMBUN	30623469	SALAS DE INFANTES	06-07-2002	90,00		RD 13/92	130.1
090045410683	J VICARIO	13127686	PAULES DE LARA	18-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045401967	F CAMARA MARTINEZ FELIX DE L	G09297409	VILLAGONZALO PEDERNA	18-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045401980	F CAMARA MARTINEZ FELIX DE L	G09297409	VILLAGONZALO PEDERNA	18-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402233936	J APRESA	31572252	JEREZ DE LA FTRA	09-07-2002	140,00		RD 13/92	052.
099045272506	J RONDAN	31399171	SAN FERNANDO	19-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
099045212145	J GABARRE	09712566	LEON	14-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045391305	INTER ISCAR SL	B26244830	LOGROÑO	03-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045358235	M GARCIA	80077831	LOGROÑO	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045354230	PRAXIS MEDICA SA	A08104135	MADRID	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402226567	G SADA	38709036	MADRID	21-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045379287	M GONZALEZ	08945540	MOSTOLES	08-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045379299	M GONZALEZ	08945540	MOSTOLES	08-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045405031	J BELKACEM	X32167918	FUENTE ALAMO	11-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045402420	M BELKACEM	X35585186	FUENTE ALAMO	11-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045372888	P PLANES	22411549	PUNTE TOCINOS	24-06-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045345599	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	23-07-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090045345460	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045351496	J SAIZ	13060042	PAMPLONA	23-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045379410	DIAMI XXI SL	B34188599	VILLAMURIEL CERRATO	29-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045224619	L GONZALEZ	71343175	REINOSA	10-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045224668	L GONZALEZ	71343175	REINOSA	29-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045366177	J GONZALEZ	77285836	DEBA	30-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045353444	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	09-07-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045237407	D ALONSO	13197832	LASARTE ORIA	04-07-2002	300,00		RD 13/92	029.1
090045374848	M EL BEGHODADI	X13658870	ORIO	14-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045388173	ARNABAL SL	B20172607	SAN SEBASTIAN	29-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045373029	I FRANCISCO	15908992	SAN SEBASTIAN	07-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402237373	L HERRERO	03822131	LA PUEBLA MONTALBAN	26-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045379354	L VELASCO	14219028	LLODIO	20-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045198487	M ROMERO	01481092	VITORIA GASTEIZ.	24-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045345095	W BARRIOS	16780715	ZARAGOZA	12-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402235570	F FERRER	29112324	ZARAGOZA	04-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402234825	E REDONDO	45686697	ZAMORA	17-07-2002	140,00		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de septiembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200208173/8388.-124,18

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402230509	C MADRID	52771379	SAN VICENTE RASPEIG	15-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402204985	C IZQUIERDJ	39896205	VILLARROBLEDO	08-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045318961	G LOPEZ	08908614	EL FJIDO	07-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402231083	M TEJADA	08354304	BADALONA	21-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045377849	O VAZQUEZ	35028329	BADALONA	26-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045341491	L GUILLEN	46503915	BADALONA	08-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045355880	L ALBANELL	44987209	POLINYA	17-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045202934	J SANCHEZ	44983180	SABADELL	25-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045282310	J MANSILLA	52961483	VALDECABALLEROS	16-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045356536	D GONZALEZ	30692290	ABANTO CIERVA-ABANTO ZIER	01-06-2002	150,00		RD 13/92	079.1
090402231356	D TECEDOR	30650596	ARRIGORRIAGA	25-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045234819	ESTRATOS PUBLICIDAD AEROST	B48306682	BARAKALDO	16-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045190610	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	24-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402226233	M MACIAS	14607595	BARAKALDO	16-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045299401	J CUBILLO	22714584	BARAKALDO	21-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402230947	M GONZALEZ	22738847	BARAKALDO	19-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402230200	A CALZADA	22750132	BARAKALDO	14-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402218340	R RIVADULLA	22750274	BARAKALDO	05-05-2002	300,00		RD 13/92	050.
090045331590	A MARTINEZ	44974552	BARAKALDO	11-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402235015	J LACOUME	14914365	BERANGO	28-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045289791	L GOMEZ	10189764	BERMEO	11-04-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090402229921	F BLANCO	12669315	BILBAO	24-06-2002	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
09004533846	A ALONSO	13007506	BILBAO	04-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045365094	D CASTRO	14258998	BILBAO	26-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402235167	F HERRERO	14262624	BILBAO	28-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045223068	J TRABA	14264998	BILBAO	07-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402229763	F URIONAGUENA	14582822	BILBAO	23-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402235374	P AGUADO	14936183	BILBAO	03-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045352610	J OLEAGA	14945113	BILBAO	27-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045261665	L CONTADOR	24405550	BILBAO	10-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045373571	F MARTINEZ	30572590	BILBAO	02-07-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402227274	F MUGICA	30667307	BILBAO	15-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045325990	M HERNANDEZ	78928414	BILBAO	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402192156	J BARRIENTOS	78887285	GALDACANO	15-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045373789	V CORCHERO	06812864	ERANDIO	27-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402230285	J POZA	14247904	ERANDIO	15-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402227365	E ROCA	76791864	ETXEBARRI	26-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402221491	J ITURRIAGA	14916263	GETXO	28-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045288336	R BENEDI	16050305	GETXO	27-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045377552	K NIMRI	16057324	GETXO	17-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402201250	M CARRILLO	14691457	ALGORTA GETXO	30-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090402230753	F ORTIZ	12685938	LEIOA	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045221035	D GALLARDO	14611021	LEIOA	31-03-2002	60,00		RD 13/92	155.
090402228370	E DAVALILLO	14940981	LEIOA	03-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045351484	J LOPEZ	15372453	ARMINTZA	23-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402226180	E CALZADA	14908305	LEZAMA	16-06-2002	300,00		RD 13/92	050.
090402235118	J MOMOITIO	72160055	ORTUELLA	28-06-2002	200,00	1	RD 13/92	048.
090045282425	SOKOAN DOS S L	848817357	PORTUGALETE	16-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045319576	AZSIETE FERGAR SL	895093464	PORTUGALETE	26-03-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045365586	J HERNANDEZ	14094370	PORTUGALETE	26-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045349623	S ORIVE	14502382	PORTUGALETE	18-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402225848	J GUTIERREZ	10199826	SANTURTZI	09-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402231617	A PORRES	11927298	SANTURTZI	26-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402236251	L AREVALILLO	11914155	SESTAO	10-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402235738	J HERNANDEZ	14899978	SOPELANA	05-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402216689	M MARI	16065965	SOPELANA	20-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045279438	TRANSJAUREGUI SL	895088340	ZAMUDIO	11-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045279440	TRANSJAUREGUI SL	895088340	ZAMUDIO	11-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045315546	BODEGA HISTORICA DON CARLO	809339649	ARANDA DE DUERO	20-04-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045265210	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	17-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045330160	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	26-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045202065	N GUTIERREZ	13087900	ARANDA DE DUERO	19-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045201589	J BENITO	45421090	ARANDA DE DUERO	03-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045377904	A BORJA	45572669	ARANDA DE DUERO	29-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045354114	B SANCHEZ	71101127	ARANDA DE DUERO	27-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045232021	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	13-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045274301	M HALHOUL	X3134829K	BRIVIESCA	23-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045327342	M GARCIA	13038686	BRIVIESCA	29-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045287873	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	26-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045303623	AGS BURGOS CORREDURIA DE S	809234568	BURGOS	08-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045370302	EURODI SIGLO XXI SL	809359399	BURGOS	29-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045406886	HERMANOS ESCUDERO MARTINEZ	809367400	BURGOS	02-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045196910	DA VINCI SC	609368796	BURGOS	29-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045232392	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045328140	K TAVBERIDZE	X3791086L	BURGOS	17-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402234448	J RIQUELME	10771362	BURGOS	12-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045401130	M VARONA	13041437	BURGOS	04-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045186758	R SANCHEZ	13063334	BURGOS	03-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045291542	F GONZALEZ	13064581	BURGOS	14-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045326891	J GARCIA	13078449	BURGOS	26-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045189073	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	29-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045294622	J GOMEZ DE LA	13100218	BURGOS	02-06-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045400823	M URBAN	13109073	BURGOS	30-05-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090045187854	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	18-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045187866	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	18-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045187830	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	18-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045322162	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	06-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045325928	M MIRANDA	13141389	BURGOS	22-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045326167	M ORTEGA	13142755	BURGOS	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045322046	A ARAUZO	13149152	BURGOS	23-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045322034	A ARAUZO	13149152	BURGOS	23-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045378088	E CASADO	13153853	BURGOS	03-07-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045324419	R GODDY	13158299	BURGOS	10-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045339344	I BRAVO	13162349	BURGOS	23-04-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045334772	J MALDONADO	13169133	BURGOS	26-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045324614	E PEREZ	13293361	BURGOS	16-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045187234	R PELLITERO	45419684	BURGOS	02-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045378805	O MATO DEL	71268042	BURGOS	01-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045320669	J ARNAIZ	71278815	BURGOS	04-05-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045409190	J CESPEDES	71285815	BURGOS	16-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045189991	R TOLEDO	71291362	BURGOS	29-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045327056	M CONDE	78925785	BURGOS	03-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045400010	R MARTINEZ	71282392	VILLARMERO	25-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045325266	D NUÑO	13154362	CARDEÑA JIMENO	17-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045316873	A SANTILLAN	13069769	MADRIGAL DEL MONTE	10-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045180823	M SANCHEZ	24026444	MEDINA DE POMAR	05-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045235319	M HENRIQUE	X05486340	MIRANDA DE EBRO	06-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045191158	C MARIN	13070482	MIRANDA DE EBRO	31-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045191195	J MIRANDA	13136163	MIRANDA DE EBRO	31-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
090045191183	L GERICA	13304127	MIRANDA DE EBRO	31-03-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090045191237	I AYALA	16216987	MIRANDA DE EBRO	04-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045192771	J LENCE	46870414	MIRANDA DE EBRO	17-02-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045233580	R TORIBIO	17341151	MIRANDA DE EBRO	26-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045205261	J SERNA	15837309	MONTORIO	05-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045320633	C GIL	71281477	MONTORIO	29-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045320621	C GIL	71281477	MONTORIO	29-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045298270	H CAMARERO	13163041	SALAS DE INFANTES	21-06-2002	60,00		RD 13/92	154.
090045299735	J CERECEDA	71338298	CIRION DE MENA	11-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045295780	I LOPEZ	30682903	MEDIANAS DE MENA	03-03-2002	300,00		RD 13/92	020.1
090045311188	F FERNANDEZ	12761372	FUENCALIENTE DE LU	28-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045316770	A FERNANDEZ	12761373	FUENCALIENTE DE LU	28-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045343827	V GUTIEZ	13109259	VILLAHANZ TREVIÑO	29-06-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090402231198	M BRAÑAS	32656692	STA CECILIA	21-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045370119	J IZQUIERDO	06949196	CACERES	04-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402222215	J DOMINGUEZ	44406687	PLASENCIA	08-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045195292	M MORAN	11697239	LEON	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045312247	G CUÑA	71440529	LEON	04-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402236032	A GONZALEZ	10063037	ROBLES LACIANA	09-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045338765	H CHICOTE PÁJA Y FORRAJE S	B26243121	LOGROÑO	27-03-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090402211620	M H MAIDA	L0001104	LOGROÑO	22-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045377953	F SAENZ	16575147	LOGROÑO	01-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045231508	J BARRADAS	X28359348	STO DOMINGO CALZADA	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090401953627	A GUIASOLA	16241488	ALGETE	30-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090402223268	T MAYO	06503558	MADRID	21-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402231526	M LOPEZ	50541095	MADRID	26-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045356597	J HERRAIZ	50827465	MADRID	21-06-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090402213822	F RAYA	21091925	MALAGA	03-05-2002	150,00		RD 13/92	050.
090045356585	P VASYUKHNO	X3770626Y	TORREMOLINOS	16-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045357360	P VASYUKHNO	X3770626Y	TORREMOLINOS	16-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045181712	M BEN SABEH	X1431329Q	EL ALGAR CARTAGENA	04-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045181797	M BEN SABEH	X1431329Q	EL ALGAR CARTAGENA	04-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045267333	E RSIIFI	X2142430A	LA GRAJUELA SAN JA	23-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045373777	J SAIZ	13060042	PAMPLONA	23-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402223463	A ZARATIEGUI	15787119	PAMPLONA	24-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045406837	N GASPAR	72399576	TUDELA	02-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045406849	N GASPAR	72399576	TUDELA	02-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402231721	P FRANCISCO	12733823	PALENCIA	27-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045290379	L ORTEGA	12748466	PALENCIA	05-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045202223	R CAPO	41496561	MAHON	04-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402216781	E RODRIGUEZ	42998068	MANACOR	20-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045268090	A FERNANDEZ	76911316	ARBO	27-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045202600	D ROCHA	36144735	VIGO	24-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045372610	F GOMEZ	09264432	CASTRO URDIALES	19-06-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045354151	A REGUERO	22739742	CASTRO URDIALES	30-05-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090402230870	M ESPINOSA	28366416	CAMAS	19-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045291141	IVANDA SOCIEDAD DE TRANSP	B41986894	GELVES	01-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090045232057	A LOUADI	X1392035Y	PERONIEL DEL CAMPO	03-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402235143	J ALVAREZ	09794552	ALEGIA	28-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090044766573	P PAREDES	15961393	BEASAIN	20-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090402216653	V URCELAY	15340755	BERGARA	22-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402226749	P PASTOR	15241347	IRUN	22-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045316198	J LABANDIBAR	15247673	IRUN	01-07-2002	150,00		RD 13/92	084.3
090402214760	R GARCIA	34085265	LASARTE ORIA	12-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045273898	M ELICES	07772641	LEGORRETA	29-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402231253	M FERNANDEZ	15370898	MONDRAGON	24-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402203737	X MENDILUCE	18594934	MONDRAGON	24-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
090045236804	M EL BEGHDAI	X1365887D	ORIO	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045288191	P AGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402215491	J MARTIN	15141576	SAN SEBASTIAN	06-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402229908	J FERNANDEZ DE BETOÑO	15366576	SAN SEBASTIAN	24-06-2002	380,00		RD 13/92	046.
090045318419	J PAGOLA	15908195	SAN SEBASTIAN	29-04-2002	150,00	1	RDL 339/90	061.3
090402220462	I AGUINAGALDE	44148279	ZUMAIA	18-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402235258	J JIMENEZ	39902365	REUS	02-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045379019	V TABACILA	X3101430H	ALCAÑIZ	01-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402226762	C RENESES	03751624	QUINTANAR DE ORDEN	23-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045339915	G CANTALEJO	04217863	TOLEDO	26-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045318031	LOGISTICA INTERNACIONAL DE	F62289772	VALENCIA	14-03-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045336483	M MARTINEZ DE ALEGRIA	16250636	URTURI	28-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045231351	SOLRIO S L	B01290287	OYON-OION	12-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045339691	E KARIM	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	04-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045355180	T BENGDA	16251985	VITORIA GASTEIZ	24-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045362810	S ROMERO	16272039	VITORIA GASTEIZ	26-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045335661	T PEREZ	16277051	VITORIA GASTEIZ	21-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402235581	J MONTEJO	16290599	VITORIA GASTEIZ	04-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045372876	A ORDOÑANA	18593934	VITORIA GASTEIZ	24-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045372293	D CELA	18598474	VITORIA GASTEIZ	18-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402235313	S ARRIBAS	72414489	VITORIA GASTEIZ	03-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402231241	M GALDOS	72562709	VITORIA GASTEIZ	24-06-2002	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402221818	J ROCHE	17846934	ZARAGOZA	31-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402235910	F LATIENDA	25426253	ZARAGOZA	08-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402222902	J AISA	17857668	ZUERA	13-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045354503	D VAQUERO	15358510	PELEAGONZALO	29-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045350406	DESTUNELES S L	B49165913	REQUEJO	03-05-2002	60,00		RD 13/92	038.1
090045236725	S ZAMORA	11947433	SAN VITERO	22-04-2002	60,00		RD 13/92	167.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARIA GENERAL

Resolución. – En el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Javier Ochadorena Juanicotena contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 9 de mayo de 2001, sobre imposición de sanción pecuniaria en el expediente 09/004.463.558/2, instruido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.

### I. – Antecedentes de hecho:

Primero. – El 9 de mayo de 2001 la Subdelegación del Gobierno en Burgos dictó resolución por la que se sancionaba a don Javier Ochadorena Juanicotena con una multa de 10.000 pesetas (60,10 euros), por infracción del artículo 18.2 del Reglamento General de Circulación, por conducir usando auriculares conectados a equipos de sonido (circular utilizando teléfono móvil), en el p.k. 286,2 de la N-1, dirección a Irún; resolución sancionadora que habiéndole sido enviada por carta certificada, con acuse de recibo, al denunciado y venir devuelta por el Servicio de Correos, con dos intentos de entrega, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el 20 de julio de 2001.

Segundo. – Don Javier Ochadorena Juanicotena presentó el 29 de junio de 2002 un escrito de recurso extraordinario de revisión, en el que manifestaba la existencia de defecto de notificación de la sanción y de otros defectos formales o de tramitación, tales como la falta de traslado de la propuesta de resolución o no haberse producido un pronunciamiento del instructor sobre las pruebas propuestas o una pretendida vulneración de la norma que regula el contenido de las denuncias, solicitando también que se acordara la suspensión de la ejecución del acto objeto de impugnación porque el abono de la sanción le causaba un grave perjuicio.

### II. – Fundamentos de derecho:

Primero. – El recurso de revisión, por su carácter extraordinario, no permite un enjuiciamiento universal del acto en cuanto a todos sus aspectos, sino que la impugnación debe limitarse a alegar y justificar alguna de las circunstancias que concreta la Ley 30/1992 al regularlo; y sentado lo anterior, hay que señalar que el recurso no se funda en ninguna de las cuatro circunstancias previstas por el artículo 118.1 de la expresada Ley.

Segundo. – El recurrente no invoca motivo alguno impugnatorio de los relacionados en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, ni razona la concurrencia de errores fácticos, ni aporta documento concreto que ponga de manifiesto ese supuesto error.

Tercero. – Según la jurisprudencia, el error de hecho debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, de tal manera que se manifieste por su propia contemplación sin requerir para su determinación un juicio declarativo o una operación de interpretación jurídica.

Cuarto. – Las restantes alegaciones del recurrente constituirían, caso de que fueran estimables, comunes motivos de impugnación fundados en una irregular aplicación del derecho, por lo que tales alegaciones son ajenas al ámbito de la fundamentación tasada, propia de este recurso extraordinario de revisión.

Quinto. – Don Javier Ochadorena Juanicotena solicita que se suspenda la ejecución de la sanción, pero procede desestimar tal solicitud con base en la doctrina establecida por el Tribunal Supre-

mo en auto de 22 de julio de 1995 y en sentencia de 25 de septiembre de 1995, que otorgan prevalencia a la protección de la seguridad vial frente al interés particular del conductor; cuando, por otra parte, dado el reducido importe de la multa, no cabe estimar que su abono ocasionase perjuicios irreparables.

Resolución. – Declarar la inadmisión a trámite del recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Javier Ochadorena Juanicotena contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 9 de mayo de 2001, por la que se le sancionó con multa de 60,10 euros (10.000 pesetas), por infracción del artículo 18.2 del Reglamento General de Circulación; y ello porque el recurso no se fundamenta en alguna de las causas que enumera el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Y desestimar la solicitud del recurrente de que se suspenda la ejecución de la sanción impuesta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o de la provincia en que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la notificación.

Burgos, a 1 de agosto de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208375/8392.–47,96

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 746/2002, incoado a don José María Perea Aparicio, con Documento Nacional de Identidad 44.684.144C, con domicilio en calle Basatxi, 5-1.º izqda., de Legutiano (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 420,71 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 7 de octubre de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208402/8391.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo

estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 825/2002, incoado a don Urko Domingo Bermejo, con D.N.I. 18.596.664Z, con domicilio en calle Markole, 8-3.º A, de Arexabaleta (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 3 de octubre de 2002. - El Delegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208336/8345.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 776/2002, incoado a don Oscar Rubio Baroja, con D.N.I. 72.741.239J, con domicilio en calle Reyes de Navarra, 1A-3.º C, de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 779/2002, incoado a don Sergio Rubio Baroja, con D.N.I. 72.381.199D, con domicilio en calle Reyes de Navarra, 1A, 3.º C, de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 788/2002, incoado a don Carlos Javier García Alvaro, con D.N.I. 22.742.039F, con domicilio en calle Bregóan, 10-4.º D, de Barakaldo (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 820/2002, incoado a don Aitor Vega Echevarría, con D.N.I. 44.976.849G, con domicilio en Avda. Euskadi, 36-2.º C, de Barakaldo (Vizcaya), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 7 de octubre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208401/8390.-22,27

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberla conseguido, de la resolución de 14 de junio de 2002, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», se procede ahora al amparo de la dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca BU-AD-820 del término municipal de Aranda de Duero (Burgos), propiedad de Inversiones Santo Domingo, S.L., respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 33,28 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Servidumbre permanente:

16 m. x 4 m. x 128,1825 ptas/m.<sup>2</sup> (50%): 4.102 ptas.

Ocupación temporal:

280 m.<sup>2</sup> x 5,1273 ptas/m.<sup>2</sup>: 1.436 ptas.

Total: 5.538 ptas. = 33,28 euros».

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 3 de octubre de 2002. - El Secretario del Jurado, José Fco. de Celis Moreno.

200208376/8393.-23,98

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberla conseguido, de la resolución de 14 de junio de 2002, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», se procede ahora al amparo de la dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca BU-LV-53 del término municipal de La Vid (Burgos), propiedad de doña Josefa Leal Gutiérrez, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 113,59 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Ocupación temporal:

300 m.<sup>3</sup>/Ha. x 0,0105 Has. x 6.000 ptas/m.<sup>3</sup>: 18.900 ptas.

Total: 18.900 ptas. = 113,59 euros».

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 10 de octubre de 2002. - El Secretario del Jurado, José Fco. de Celis Moreno.

200208489/8476.-22,27

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

76000.

N.I.G.: 09056 1 0101301/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 241/2000.

Sobre otras materias.

De don Francisco José García Frías.

Procurador: Don Teodoro Moreno Gutiérrez.

Contra doña Adriana Lucía Amador Agudelo.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Isabel Rodríguez Macareno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio 241/2000 ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Francisco José García Frías, representado por el Procurador don Teodoro Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Manuel Alonso Torre; y como demandada, doña Adriana Lucía Amador Agudelo, declarada en rebeldía procesal, ha dictado la presente resolución.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de don Francisco José García Frías, declaro la disolución del matrimonio de don Francisco José García Frías y doña Adriana Lucía Amador Agudelo, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos que se preparará en este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Adriana Lucía Amador Agudelo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Briviesca, a 12 de septiembre de 2002. - El Secretario (ilegible).

200208437/8443.-22,84

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101201/2000.

01000.

Número autos: Demanda 1161/2000.

Número ejecución: 124/2002.

Materia: Despido.

Ejecutantes: Doña María Concepción de Perosanz Criado, doña Rosa Belén Díez Alonso, doña Agapita López Cebrecos y doña Consolación Zabaleta Fernández.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial, J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes.

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Concepción de Perosanz Criado, doña Rosa Belén Díez Alonso, doña Agapita López Cebrecos y doña Consolación Zabaleta Fernández, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes, sobre despido, en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección y S.L., Herminia Margarita Morán Fuertes, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 63.580 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Una vez firme la presente resolución, hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200208417/8396.-44,53

N.I.G.: 09059 4 0100131/2001.

01030.

Número autos: Demanda 122/2001.

Número ejecución: 129/2002.

Materia: Despido.

Ejecutante: Don Emérito Temiño Mariscal.

Ejecutado: Fondo de Garantía Salarial y entidad mercantil Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2002 de este Juzgado de lo Social, séguido a instancia de don Emérito Temiño Mariscal, contra la empresa entidad mercantil Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, en fecha abajo expresada, que contiene los siguientes particulares.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declara al ejecutado entidad mercantil Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 10.341,18 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Una vez firme la presente resolución, hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Remítase edicto al «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación a la entidad Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a entidad mercantil Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de octubre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200208712/8697.-50,24

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200797/2002.  
01000.

N.º autos: Demanda 786/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Abderrazzad Jabri.

Demandado: José Ramón Bocos y R.N. Todo Morteros, S.L.

### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 786/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abderrazzad Jabri, contra la empresa José Ramón Bocos y R.N. Todo Morteros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. - Número autos: Demanda 786/2002. - Sentencia número 922/02. - En la ciudad de Burgos, a 4 de octubre de 2002.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario-cantidad, entre partes, de una y como demandante, D. Abderrazzad Jabri, que comparece, asistido del Letrado D. Angel Marquina Ruiz de la Peña, y de otra, como demandados, José Ramón Bocos, que no comparece y R.N. Todo Morteros, S.L., que no comparece.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por D. Abderrazzad Jabri, contra R.N. Todo Morteros, S.L., y D. José Ramón Bocos, debo absolver y absuelvo a R.N. Todo Morteros, S.L., y a D. José Ramón Bocos, de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente, que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado, con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. José Ramón Bocos, y R.N. Todo Morteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208545/8528. - 68,52

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédula de notificación*

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 586/02 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 582/98 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don José Setién Fernández, contra Banco Zaragozano, S.A. y otros, sobre declaración de derechos, ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 1 de octubre de 2002. - Advirtiéndose que por la parte recurrente se ha omitido efectuar el preceptivo depósito de 150,25 euros sin haber sido requerido en primera instancia para ello, a los efectos de una posible nulidad de actuaciones dese traslado a las partes por término de tres días.

Contra esta resolución cabe recurso de súplica que se suspenderá, de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la L.E. Civil para el recurso de reposición.

Lo acordaron los/as Ilmos/as. señores/as arriba mencionados y firma la Ilustrísima señora Presidenta, ante mí, Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Moisés del Pino San Millán, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 1 de octubre de 2002. - La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200208371/8397.-29,69

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.271*

Por don José Manuel Rey Sopena, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.271 de San Vicentejo, Imiruri y Uzquiano, en el término municipal de Condado de Treviño.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 26 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200208198/8447.-19,41

Por la Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.896, con una superficie de 667 Has., situado en el término municipal de Hoz de Valdivielso-Merindad de Valdivielso y su ampliación con 205,75 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Valhermosa de Valdivielso-Merindad de Valdivielso.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200208157/8448.-18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 02.1.2.09.011.

Burgos, a 7 de octubre de 2002. - La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200208474/8487.-202,98

\* \* \*

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
<b>ADMINISTRACION 09018 ARANDA DE DUERO</b>				
ARRANZ ANDRES, ALFONSO	13108927P	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0960002506011373
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099214836
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099214847
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099214858
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099214869
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099214870
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099214881
CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45417728L	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1999	2001	S2040001099214892
DUAL BORJA, JOSE	44673718J	SANCION TRAFICO 090044829492 B	2002	K1610102085644767
DUAL BORJA, JOSE	44673718J	SANCION TRAFICO 470402189910 B	2002	K1610102086064439
GIL LOPEZ SILVA, RAMON	1371170W	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2T-2002	A0901802540000087
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	71100559S	2000/4500001031 LEY ORG. 1/92 A	2000	M2205002090004142
RIOL PEREZ, LORETO	45416102A	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	2000	A0901802106001270
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099208288
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099208290
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099208301
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099208313
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099208324
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000	S2040000099208335
VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	13060552W	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099208347
<b>ADMINISTRACION 09224 MIRANDA DE EBRO</b>				
CALVO ORTIZ QUINTANA, EUGENIO	38413873D	2001/0900001662 LEY ORG.1/92 A	2002	M2205002090004417
DOMINGUEZ MORA, MARCELINO JOSE	44144050N	SANCION TRAFICO 090044837257 Z	2002	K1610102086211069
GRACIA CHACON, JONATHAN	71343706Y	2001/0900002050 LEY ORG. 1/92 A	2002	M2205002090004516
JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	71342269H	100398 SAÑCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0922402506002703
PAVIPETON, S.L.	B09049990	SANCION TRAFICO 310044764459 B	2002	K1610102085872522
QUIROS MAELLA, JESUS MARIA	52652818E	SANCION TRAFICO 490041904459 P	2002	K1610102086685213
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 240044613098 B	2002	K1610102086371724
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 240044613104 B	2002	K1610102086371746
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 240044616063 B	2002	K1610102086372285
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 490041990777 B	2002	K1610102086686984

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ADMINISTRACION 09600 DE BURGOS				
AMI APLICACIONES ELECTRICAS, S.L.	B09325747	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	1999	A0960002416000155
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	1999	A0960002416000144
BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTR.	B09342544	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	1999	A0960002416000166
BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTR.	B09342544	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	2000	A0960002416000342
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099168114
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099168126
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099168138
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099168140
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099168151
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099168163
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099168174
CABESTRERO MORILLO, DESIDERIO	13100541V	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099168186
CASBUR REFORMAS, S.L.	B09317611	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099196445
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099194080
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099194090
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099194101
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099194112
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099194123
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099194134
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099194146
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099194157
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL N.	B09279571	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099194168
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099195429
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099195430
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099195441
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099195452
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099195464
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099195476
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099195487
CRAZY JEANS, S.L.	B09296054	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099195499
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A LIQUIDACION EJERCICIO 98	1998	A0960002150001664
ELECTRO-EDISE CASTELLANA, S.L.	B09318015	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099196596
ELECTRO-EDISE CASTELLANA, S.L.	B09318015	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099196608
ELECTRO-EDISE CASTELLANA, S.L.	B09318015	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099196610
ELECTRO-EDISE CASTELLANA, S.L.	B09318015	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099196620
ELECTRO-EDISE CASTELLANA, S.L.	B09318015	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099196632
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1992	1993	S2040093099184240
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099184252
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099184264
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099184276
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099184288
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099184290
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099184300
FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	71697613N	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099184312
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA. LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F.	2000	A0960002106002280
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099171991
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1997	1999	S2040099099172002
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099172013
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000	S204000099172024
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099172036
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1999	2001	S2040001099172047
GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	13095471F	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997	A0960002090000130
GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	13095471F	100219 I.A.E. ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090000140
GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	13095471F	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090000151
GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	13095471F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCI.	1997	A0960002090000162

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	13095471F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090000173
GARCIA RUIZ, JOSE MARIA	13095471F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090000184
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099164473
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099164485
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099164497
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099164509
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099164510
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099164522
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099164533
HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	13075143B	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099164545
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	52040095099171855
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099171867
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099171879
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099171880
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099171892
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099171903
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099171915
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099171926
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099196510
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099196520
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099196532
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099196543
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099196554
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099196565
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099196577
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099196588
INFORMATICA DAIC, S.L.	B09251869	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. REQ. DE A/I MOD. 347	1999	A0960002506005961
INTER EUROPEA DEL MUEBLE, S.A.	A09337205	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	2000	A0960001416000605
INTER EUROPEA DEL MUEBLE, S.A.	A09337205	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO L/A NO. ING. D (CR) MOD. 190	2000	A0960002506001319
JIMENEZ RUIZ, IGNACIO JAVIER Y	G09317140	MULTAS 210-20072-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090000916
JIMENEZ RUIZ, IGNACIO JAVIER Y	G09317140	MULTAS 210-20073-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090001004
JIMENEZ RUIZ, IGNACIO JAVIER Y	G09317140	MULTAS 210-20074-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090001015
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099171711
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099171723
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099171735
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099171747
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099171759
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099171760
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099171771
MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	13127926D	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099171783
MIGUENS BOAVENTURA, JOAQUIN VI.	X0772798K	INFRACCION EN EL ORDEN SOCIAL	2002	C0700001450012150
MIGUENS BOAVENTURA, JOAQUIN VI.	X0772798K	INFRACCION EN EL ORDEN SOCIAL	2002	C0700001450012161
MURCIA POLO, BONIFACIO	14692018D	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCI.	1997	A0960002090000074
MURCIA POLO, BONIFACIO	14692018D	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090000085
MURCIA POLO, BONIFACIO	14692018D	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090000096
MURCIA POLO, BONIFACIO	14692018D	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997	A0960002090000107
MURCIA POLO, BONIFACIO	14692018D	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090000118
MURCIA POLO, BONIFACIO	14692018D	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090000129
MUSICAL BLANCO, S.A.	A09027905	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960002506005433
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099193073
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099193085
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099193097
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099193109
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099193110
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099193122
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S204000099193133
OSIRIS PUBLICIDAD, S.L.	B09270000	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099193145
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099184922
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099184934
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099184946

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099184958
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099184960
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099184971
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099184982
PEREZ RUBIO, FELIX	72864702N	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099184994
PROMOCIONES BURGOS LA COLMENA	A09036849	SANCION TRAFICO 490041891600 B	2002	K1610102085549133
PROMOCIONES BURGOS LA COLMENA	A09036849	SANCION TRAFICO 490041891635 B	2002	K1610102085549144
PYMANDER, S.L.	B09282286	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997-1999	A0960002020000122
PYMANDER, S.L.	B09282286	100129 SOCIEDADES ACTAS INSP.	1996-1999	A0960002020000133
PYMANDER, S.L.	B09282286	100129 SOCIEDADES ACTAS INSP.	1996-1999	A0960002020000144
PYMANDER, S.L.	B09282286	100219 I.V.A. ACTAS INSPECCI.	1997-1999	A0960002020000155
SAMSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099185696
SAMSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099185707
SAMSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099185719
SAMSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099185720
SAMSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099185730
SAMSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099185741
SANSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099185753
SANSILMARIO, S.A.	A09084971	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099185764
SANCHEZ RIVERAS, PEDRO Y OTRO	G09327198	MULTAS 210-20091-01 INCUMPLIMI.	2001	C0600002090002214
SANCHEZ RIVERAS, PEDRO Y OTRO	G09327198	MULTAS 210-20092-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002225
SANCHEZ RIVERAS, PEDRO Y OTRO	G09327198	MULTAS 210-20095-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002247
SASTRE VILLA, ROBERTO	38029362N	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099179350
SASTRE VILLA, ROBERTO	38029362N	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000	S2040000099179361
SASTRE VILLA, ROBERTO	38029362N	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099179373
SASTRE VILLA, ROBERTO	38029362N	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1999	2001	S2040001099179384
SERCAL CARRETILLAS, S.L.	B09040569	100129 SOCIEDADES ACTAS INSP.	1996-1997	A09600020200001145
SERCAL CARRETILLAS, S.L.	B09040569	100129 I.V.A. ACTAS DE INSP.	1997	A09600020200001156
SERCAL CARRETILLAS, S.L.	B09040569	100219 SOCIEDADES ACTAS INSP.	1996-1997	A09600020200001167
SERCAL CARRETILLAS, S.L.	B09040569	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP.	1997	A09600020200001178
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999	A09600021500001455
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1999	A09600021500001521
UBIERNA UBIERNA, MIGUEL ANGEL P.	G09280256	MULTAS 210-20108-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002930
UBIERNA UBIERNA, MIGUEL ANGEL P.	G09280256	MULTAS 210-20109-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002940

## ADMINISTRACION 09732 DEPENDENCIA DE RECAUDACION

BASAIL MATA, ANDREA	13161596F	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1995-1997	A0973202400000281
BASAIL MATA, ANDREA	13161596F	100129 SOCIEDADES ACTAS INSP.	1995-1997	A0973202400000303
TECNYBUR, S.L.	B09220708	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997-1999	A0960002020000716
TECNYBUR, S.L.	B09220708	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1997-1999	A0960002020000727
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 1992	1993	S2040093099189739
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099189741
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099189753
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099189765
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099189777
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099189789
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099189790
TECNYBUR, S.L.	B09220708	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099189801
TEJADOS IGLEBUR, S.L.	B09325341	2001/1000254 OBSTRUCCION	2001	M1900502090003704

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## Secretaría General

Don Ramón Yagüe Sanz, con domicilio en calle Real, n.º 74, 09344 Royuela de Río Franco (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de garaje en zona de policía del río Franco, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

## INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de una edificación para uso de garaje.

El edificio se desarrolla totalmente en planta baja.

La edificación tiene once metros de largo y cuatro de ancho, con una altura máxima a alero de cuatro metros y mínima de tres.

La edificación de cochera se sitúa en una parcela que según el Registro en las escrituras de propiedad se identifica como finca 7.440, en término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), en zona de policía del río Franco.

En dicha zona se permitirá un paso entre el garaje y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudica-

dos en la Alcaldía de Royuela de Río Franco (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 16224/02 BU).

Valladolid, a 3 de octubre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208310/8408.-25,12

Don Angel Lafont de Grado, con domicilio en calle Regino Sainz de la Maza, 13-3.º D, 09004 Burgos, solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Palazuelos de Muñó (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 árboles (chopos), situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «Prado de Palazuelo», en el término municipal de Palazuelos de Muñó (Burgos).

El perímetro es de 1 metro, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Palazuelos de Muñó (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR 13862/02 BU).

Valladolid, a 9 de octubre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208501/8492.-18,27

Genética Villadiego, S.A., con domicilio en calle Carmen Sallés, n.º 2-1.º, 09006 Burgos, solicita autorización para realizar obras de construcción de una explotación porcina y sus instalaciones en zona de policía del arroyo La Calleja, en término municipal de Villadiego, en la localidad de Villusto (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de una explotación porcina de selección-multiplicación para alojar 1.500 cerdas reproductoras y sus instalaciones complementarias como son:

- Vestuarios y oficinas.
- Depósito de agua.
- Fosa de purines.
- Fosa de cadáveres.
- Badén de desinfección de vehículos.
- Vallado.

La explotación porcina se sitúa en las parcelas 119 y 120 del polígono 1, en término municipal de Villadiego, en la localidad de Villusto (Burgos), en zona de policía del arroyo La Calleja.

En dicha zona se permitirá un paso entre la explotación porcina y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Va-

lladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 11551/02 BU).

Valladolid, a 3 de octubre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208438/8493.-29,69

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Comunidad de Propietarios Las Peñillas, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en el paraje de Las Peñillas, en la localidad de Nofuentes, del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), en la margen derecha del arroyo El Prado, tributario del río Nela, por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,4 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,22 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,5 metros de diámetro y una profundidad de 4,4 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 3 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208215/8407.-22,84

Doña Marina Presa Ruiz, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 5,54 l/seg., a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Guinico, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego.

Según el proyecto presentado la captación se piensa llevar a cabo en la margen derecha del río mediante una estación de bambeo que se colocará en la época de riegos y que estará formada por un grupo motobomba diesel de 50 C.V. La impulsión hasta las fincas a regar, que están ubicadas en los parajes Rivabarón, La Presa y El Carrasquillo, se hace a través de tubería de aluminio y su trazado discurre junto a caminos y linderos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 7 de junio de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200205908/8449.-22,84

Doña Florencia García Ruiz, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,22 l/seg., a derivar del río Nela, en jurisdicción de Pradolamata, término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en la margen derecha del río, en el paraje denominado Yesera, mediante una motobomba portátil y un sistema de tuberías.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200204793/8450.–20,55

Construcciones Joi, S.L., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de Asoa, en la localidad de Armentia, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del río Ayuda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de urbanización, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,75 litros/segundo y un volumen máximo anual de 17.865 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste básicamente en un sondeo de sección circular de 0,14 metros de diámetro y una profundidad de 50 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208228/8489.–21,70

Don José Ignacio García Díaz, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Pradillo, de la localidad y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del arroyo San Miguel, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,29 litros/segundo y un volumen máximo anual de 760 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,5 metros de diámetro y una profundidad de 3 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208319/8490.–22,84

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje Monte de la Cogolla, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen derecha del arroyo Gorceta, tributario del río Ayuda por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino al abastecimiento de Araico, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,11 litros/segundo y un volumen máximo anual de 2.651 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo de sección circular de 0,2 metros de diámetro y una profundidad de 100 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 3 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208322/8491.–22,84

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado don Francisco Gómez Sedano, en representación de Francisco Gómez Inmuebles, S.L., licencia municipal para la construcción de nave pabellón en el S.A.U. 14 en la Entidad Singular de Villasana de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 5 de octubre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200208386/8667.–18,03

Por parte de don José Manuel Herrero Silvosa, se ha solicitado licencia de actividad para la construcción de una estabulación de ganado equino en la Entidad Singular de Villasana de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 3 de septiembre de 2002. – El Alcalde en funciones (ilegible).

200208434/8670.–18,06

### Ayuntamiento de Quintanavides

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	19.200,00
2.	Impuestos indirectos .....	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	11.200,00
4.	Transferencias corrientes .....	17.600,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	18.000,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	85.660,00
Total estado de ingresos: .....		154.660,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal .....	6.910,00
2.	Gastos en bienes y servicios .....	31.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	300,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	116.450,00
Total estado de gastos: .....		154.660,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. - Denominación del puesto: Secretaria-Inteventora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo de aprobación del Presupuesto, cabe alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Quintanavides, a 11 de octubre de 2002. - El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200208615/8672.-26,26

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

No habiéndose podido efectuar la notificación personal a doña Laura Ruiz López, por desconocer su domicilio, por medio del presente anuncio se le notifica que se está tramitando en este Ayuntamiento a instancia de don Abel Ruiz-Canales Sainz-Aja expediente de licencia de actividad clasificada para la legalización de una instalación ganadera en la localidad de Santa Gadea de Alfoz (Barrio Abajo, 40, Ref. Catastral: 2566939).

Lo que se le comunica debido a su condición de colindante con la finca de ubicación de las instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para efectuar ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho conven-

gan, haciéndole saber que durante dicho plazo tendrá a su disposición el expediente para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones, se entenderá que no se opone a la legalización de citada explotación ganadera.

Alfoz de Santa Gadea, a 18 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

200208245/8668.-20,55

### Ayuntamiento de Villademiro

Habiendo sido solicitada licencia de actividad de explotación ganadera de vacuno, por don Enrique Delgado Abad, para instalar en las fincas núms. 3.302 y 3.305 de esta localidad, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Villademiro, a 8 de octubre de 2002. - El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200208421/8669.-18,03

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

#### ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

##### FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1. - Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 101 a 104 de la Ley 39/88 citada.

##### HECHO IMPONIBLE

Artículo 2. - El hecho imponible de este Impuesto viene constituido por la realización dentro de este término municipal de cualquier clase de construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

##### DEVENGO

Artículo 3. - El importe se devenga, naciendo la obligación de contribuir, cuando se inicien las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el artículo 2.º anterior, con independencia de que se haya obtenido o no la correspondiente licencia de obras o urbanística.

##### SUJETOS PASIVOS

##### Artículo 4. -

1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; que sean propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las mismas; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o

realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

#### RESPONSABLES

##### Artículo 5. –

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora de la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquéllas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

#### BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

##### Artículo 6. –

1. La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

#### CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7. – La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, que queda fijado en el 2%.

#### EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8. – En este Impuesto no se reconocen otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

#### GESTION Y RECAUDACION

##### Artículo 9. –

1. Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

##### Artículo 10. –

1. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno se podrá establecer el sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo, según modelo oficial que se facilite a los interesados.

2. La autoliquidación deberá ser presentada o ingresado su importe en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la concesión de la preceptiva licencia de construcciones, instalaciones u obras.

3. Las autoliquidaciones serán comprobadas con posterioridad por el Ayuntamiento, para examinar la aplicación correcta de la normas reguladoras de este Impuesto.

Artículo 11. – La recaudación sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior sobre ingreso de las autoliquidaciones, se llevará a cabo en la forma, plazos y condiciones que se establecen en el Reglamento General de Recaudación, demás legislación general tributaria del Estado y en la reguladora de las Haciendas Locales.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 12. – En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

#### DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúa la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, con efectos de 1 de enero de 2003, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Jurisdicción de San Zadornil, a 14 de octubre de 2002. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200208604/8671.–54,81

### Ayuntamiento de Cavia

De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia que el Pleno Municipal de Cavia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de este municipio, abriéndose un periodo de información pública de un mes, a contar desde la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de anuncios del Ayuntamiento y el periódico «Diario de Burgos».

Durante dicho plazo se podrá examinar y consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se significa que de conformidad con el art. 53 de la citada Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de obras y parcelación en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

En Cavia, a 17 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, María Elena González Paísán.

200208616/8673.–18,03

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2002 por suplementos de crédito (expediente de modificación número 2/02).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Lo-

cales, en relación con el artículo 150 de la misma Ley, así como en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Cavia, a 17 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200208617/8674.-18,03

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de septiembre corriente, el expediente número uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto de 2002, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, a 15 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200208621/8675.-18,03

### Ayuntamiento de Encio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Alcalde le corresponde designar Tenientes de Alcalde hasta un máximo de tres, entre los electores del municipio y que por resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2002, ha efectuado la designación de los siguientes Tenientes de Alcalde, que le sustituirán en el mismo por el siguiente orden:

Primer Teniente de Alcalde: Don Miguel Angel Moriana López de Silanes.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Ana María Pérez Gómez.

Corresponde a los nombrados sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Encio, a 30 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Ana María Bujo Barrón.

200208622/8676.-18,03

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE FOMENTO

#### Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Valle de Mena, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto: «Variante conjunta de Villanueva de Mena, Villasana de Mena y Entrambasaguas. C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villasana de Mena, Entrambasaguas y Villanueva de Mena. P.K. 41,450 al P.K. 46,100 (actuales). Clave: 1.2-BU-10», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con re-

lación de propietarios, expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Mena y de las Juntas Vecinales de Villanueva de Mena, Vallejo de Mena, Covides, Medianas de Mena y Entrambasaguas; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Variante conjunta de Villanueva de Mena, Villasana de Mena y Entrambasaguas. C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villasana de Mena, Entrambasaguas y Villanueva de Mena. P.K. 41,450 al P.K. 46,100 (actuales). Clave: 1.2-BU-10».

Término municipal: Valle de Mena. Lugar pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 5-11-2002. Hora: 10,00 a 14,00.

Término municipal: Valle de Mena. Lugar pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 6-11-2002. Hora: 10,00 a 14,00.

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos, antes del día 30 de octubre de 2002 y comparecer en el Ayuntamiento correspondiente, en el día y horas antes señalados.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, a 16 de octubre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200208752/8724.-56,53

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se citan, este Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecio por mutuo acuerdo, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: «Mejora de plataforma y firme. C-6318, de Bilbao a Reinosa por Espinosa de los Monteros. Tramo: Cruce con N-623 a límite con la Comunidad Autónoma de Cantabria. Clave: 2.1-BU-20».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Soncillo). Fecha: 31-10-2002. Hora: 10,00 a 10,30.

Obra: «Acceso al Polígono de Villalonquérjar (Burgos). Desdoblamiento de la carretera BU-622. Fase I. Carretera BU-622, de Burgos (cruce con N-120) a Montorio (cruce con N-627). Tramo: Acceso al Polígono Industrial de Villalonquérjar. P.K. 1,950 al P.K. 3,450. Clave: 1.3-BU-1 A y 3.1-BU-5 A».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Burgos. Fecha: 31-10-2002. Hora: 11,30 a 12,30.

Obra: «Acceso al Polígono de Villalonquérjar (Burgos). Desdoblamiento de la carretera BU-622. Fase I. Carretera BU-622, de Burgos (cruce con N-120) a Montorio (cruce con N-627). Tramo: Acceso al Polígono Industrial de Villalonquérjar. P.K. 1,950 al P.K. 3,450. Clave: 1.3-BU-1 A y 3.1-BU-5 A».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Burgos. Fecha: 31-10-2002. Hora: 11,30 a 12,30.

Obra: «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. Carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villanueva de Mena-Vivanco de Mena. P.K. 46,100 al 50,600 (actuales). Clave: 1.4-BU-8».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 4-11-2002. Hora: 10,00 a 14,00.

Obra: «Variante conjunta de Villanueva de Mena, Villasana de Mena y Entrambasaguas. C-6318, de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villasana de Mena, Entrambasaguas y Villanueva de Mena. P.K. 41,450 al P.K. 46,100 (actuales). Clave: 1.2-BU-10».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 4-11-2002. Hora: 10,00 a 14,00.

Obra: «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. Carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa. Tramo: Entrambasaguas-El Berrón. P.K. 41,450 al P.K. 33,400 (actuales). Clave: 1.4-BU-4».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 13-11-2002. Hora: 10,00 a 12,30.

Obra: «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. Carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa. Tramo: Entrambasaguas-El Berrón. P.K. 41,450 al P.K. 33,400 (actuales). Clave: 1.4-BU-4/T».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 13-11-2002. Hora: 10,00 a 12,30.

Obra: «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. Carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villanueva de Mena-Vivanco de Mena. P.K. 46,100 al P.K. 50,600 (actuales). Clave: 1.4-BU-8».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 13-11-2002. Hora: 10,00 a 12,30.

Obra: «Acondicionamiento de trazado. Carreteras C-6318, de Bilbao a Reinosa y BU-543, de Quintanilla Sopena (cruce con N-629) a Bercedo (cruce con C-6318). Tramo: Vivanco-Bercedo. P.K. 50,600 al 60,500 (actuales). Clave: 1.4-BU-3».

Lugares de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 13-11-2002. Hora: 10,00 a 12,30.

Ayuntamiento de Merindad de Montija (Villasante). Fecha: 13-11-2002. Hora: 13,00 a 14,00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, a 16 de octubre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200208753/8725.-106,20

## Ayuntamiento de Valle de Mena

### POLICIA LOCAL

#### Notificación de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Circulo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguiente a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 42,5, Ley 4/1999, de 13 de enero, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Exp.	Denunciado	D.N.I.	Art.	Cuantía euros
000182	Rosario Sánchez Murguindey García Mor.	1.497.245	171-1-C	60,00
000776	Julían Sánchez Iglesias		94-1-C	60,00
000779	Luis Angel Merino Fernández		94-1-B	60,00
000782	Adolfo Ortega San Félix	78.934.065	30-1-A	100,00
000807	Ignacio López Ochoa		154-1-A	30,00
000809	Manuel Eusebio Alonso Bilbao		171-1-C	60,00
000829	Ana Isabel Sánchez Fernández		171-1-C	60,00
000831	Francisco Manuel Vinagre	11.930.703	171-1-C	60,00
000939	Alfredo Crespo Barquin		94-1-B	60,00

En Villasana de Mena, a 16 de octubre de 2002. - El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200208731/8727. - 36,54

## Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2002, adoptó entre otros, el acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas económico administrativas por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de un inmueble sito en la calle Estación, n.º 5, de La Puebla de Arganzón, obtenida la autorización por parte de la Excm. Diputación Provincial de Burgos se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

\* \* \*

*Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de enajenación de vivienda sita en calle Estación, n.º 5, de La Puebla de Arganzón*

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

2. - *Objeto del contrato:* Enajenación del bien inmueble que se describe a continuación:

- Inmueble situado en calle Estación, n.º 5, letra C. Consta de vestíbulo-pasillo, estar comedor, cocina, cuatro dormitorios baño y dos terrazas; superficie registra 117,89 m.<sup>2</sup> y superficie útil 98,17 m.<sup>2</sup>. Linda: al norte, viviendas letras B y D; sur, espacio aéreo correspondiente al terreno del edificio que le separa de calle de acceso al silo; y al oeste, con caja de escalera y con vivienda D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.064, libro 44, folio 246, finca 4.981, inscripción 1.ª.

3. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en 108.591,75 euros, al alza, no admitiéndose plicas inferiores a los mismos.

4. - *Pago:* El pago se efectuará en el momento de formalización de la escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos notariales, registrales, y todos aquellos derivados de la formalización de la enajenación.

5. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días en Secretaría y en horario de 9,00 a 14,00 horas. El pliego de cláusulas particulares se expone por espacio de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

6. - *Garantías provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.555 euros, equivalente

al 2% del precio de licitación y una definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

7. - *Proposiciones y documentación complementaria:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación del bien inmueble sito en la calle Estación, número 5, letra C, convocado por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B se titulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., de ....., provincia de ....., provisto del Documento de Identidad n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación acredito con el poder que bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del pliego de cláusulas y demás documentación del expediente para contratar mediante subasta pública la compra de un inmueble sito en la calle Estación, n.º 5, de La Puebla de Arganzón, acepto las condiciones contenidas en el pliego que sirve para la subasta, declarando asimismo no estar incurso en causa de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas.

Ofrezco por la compra de dicho inmueble la cantidad de ..... euros (en números y letras).

Lugar, fecha y firma.

8. - *Presentación de proposiciones:* Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - *Constitución de la Mesa y apertura de pliegos:*

1. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo señalado en el apartado de la cláusula anterior.

2. La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, o Concejal en quien delegue.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.
- El Secretario del Ayuntamiento.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10. - *Adjudicación del contrato:* El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11. - *Régimen jurídico:* El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 y el Real Decreto 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

En La Puebla de Arganzón, a 12 de septiembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208542/8730.–226,10

#### *Concurso para la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua 3.ª fase de La Puebla de Arganzón.*

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

2. – Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de abastecimiento de agua 3.ª fase, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, José Manuel Martínez Barrio.

3. – Precio de licitación: El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de: 85.714,30 euros, mejorable a la baja.

4. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Urgente; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso sin variantes.

5. – Garantías:

Provisional: 1.714,29 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. – Documentación e información: Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón de 9 a 14 horas; Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 945 373 006 y fax: 945 373 557.

7. – Requisitos del contratista: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. – Presentación de proposiciones: Fecha límite trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. – Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»): Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. – Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – Gastos y obligaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

La Puebla de Arganzón, a 9 de octubre de 2002. – El Alcalde-Presidente, Alfredo Oraá Roa.

200208533/8729.–95,92

#### **Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 9 de octubre de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante

subasta, por procedimiento abierto, de dos parcelas urbanas resultantes del proyecto de actuación y reparcelación de la Unidad de Actuación, n.º 1 de Barbadillo del Mercado propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, se expone al público, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Objeto. - Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta de dos parcelas urbanas, propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, libres de cargas y gravámenes, para edificar en el paraje denominado Los Quiñones, con la descripción siguiente y con sujeción a las prescripciones del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

Finca 7.3 del PAU Los Quiñones, de 945,73 m.². Linda norte y sur con vial, este con parcela 7.4 y oeste con parcela 7.2. Valoración 17.051,86 euros.

Finca 8.4 del PAU Los Quiñones, de 1.256,01 m.². Linda norte con vial, sur con parcela 8.1, este con finca urbana y oeste con parcela 8.3. Valoración 22.646,32 euros.

Tipo de licitación. - El que figura en la cláusula primera del presente Pliego de Condiciones, sin que se admitan plicas por importe inferior a la valoración citada.

Garantías. - La fianza provisional para participar en la subasta se fija en el 5% del precio de licitación. Caso de pujar por diferentes parcelas, deberá depositarse el 5% de la que tenga mayor valoración. La fianza definitiva será del 10% del importe de adjudicación. Se procederá a la devolución de la fianza definitiva a la firma del contrato administrativo de compraventa.

Exposición del Expediente y Pliego de Condiciones. - De manifiesto en Secretaría en horario de atención al público. Lunes de 12 a 15 horas y miércoles de 17 a 20 horas. Se advierte la existencia de condiciones especiales y de urbanismo.

Lugar y fecha de la subasta. - La apertura de plicas tendrá lugar el miércoles día 20 de noviembre de 2002, a las 19,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

En ningún caso se procederá a la celebración de una segunda subasta; si la primera quedara desierta, se esperará a un mejor momento para volver a sacar a subasta las fincas no adjudicadas.

Presentación de proposiciones. - En Secretaría Municipal los lunes de 12 a 15 horas y los miércoles de 17 a 20 horas, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición. - Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de fincas de propiedad municipal, sitas en el paraje Los Quiñones.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior.

El sobre A, se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Escritura de poder legalizada, si se actúa en lugar de otra persona.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

El sobre B, se titulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. .... y domicilio a efectos de notificaciones en calle ....., n.º ....., localidad ....., provincia ....., Código Postal ....., teléfono ....., en nombre propio o en representación de ..... (que acredito mediante poder bastante).

Manifiesto que: Enterado del Pliego de Condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante subasta pública la compra de una parcela urbana para la construcción de vivienda, propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, ubicadas en el paraje denominado «Los Quiñones», me comprometo a cumplirlo en su totalidad y ofrezco:

La cantidad de ..... euros (en letra y número) por la finca n.º ....., de superficie ....., linderos .....

Y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del licitador.

En Barbadillo del Mercado, a 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200208583/8728.-150,73

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de marzo de 2002, tomó, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de la zona Urbana Industrial de la Ctra. de Madrid CN-I, que fue aprobado provisionalmente por acuerdos de este Pleno de fechas 8 de junio y 14 de septiembre de 2001, afectando a los siguientes elementos determinantes:

Base imponible. -

	<i>Euros</i>
Costes:	
Contrata obras urbanización .....	2.447.608,46
Expropiación derechos a ocupar .....	103.594,95
Honorarios proyecto .....	68.846,95
Traída de aguas de Burgos .....	83.347,77
Total .....	2.703.398,13
Subvenciones:	
Diputación .....	42.726,25
Total base .....	2.660.671,88
Porcentaje .....	90%
Importe a repartir .....	2.394.604,69

B) Determinar que estos costes podrán sufrir variación al alza o baja si los definitivos de cada concepto fueren mayores o menores y que serán repartidos conforme al criterio de reparto establecido en el acuerdo de aprobación provisional y entre todos los efectivamente beneficiados en proporción a su beneficio.

C) Terminadas las obras se practicará la liquidación definitiva conforme a todos los gastos y beneficiarios efectivos, regularizándose la cuota de cada uno conforme al saldo positivo o negativo que se dedujere de sus anticipos.

Este anuncio se hace sin perjuicio de la notificación individual que se ha hecho a todos los propietarios beneficiados. Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es provisional en cuanto a su base imponible pero definitivo en vía administrativa en cuanto al acuerdo de imposición de las contribuciones especiales, se pueden interponer los siguientes recursos, que podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de costo a satisfacer por los beneficiados o la cuota asignada:

- Reposición: En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Alcalde Presidente.

- Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1, b) de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

- Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

- El que considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 27 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200208707/8684.-47,96

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de octubre de 2002, adoptó con el quórum de la mayoría absoluta legal, los siguientes acuerdos provisionales:

A) Aprobar de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras y las tarifas que en ellas se contienen de las Tasas e Impuestos siguientes:

- Tasa por prestación de servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

B) Que las anteriores Ordenanzas y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1) Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2) Aprobación definitiva de estos acuerdos provisionales si no hubiere reclamaciones o alegaciones en dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolviendo las que se formulen mediante el correspondiente acuerdo.

3) Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las Ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de octubre de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200208774/8784.-36,06

### Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Habiendo elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2002, así como el resto de documentación incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 52), igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

#### ANEXO I

##### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos .....	93.318,53
4.	Transferencias corrientes .....	7.212,14
5.	Ingresos patrimoniales .....	300,50
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	12.621,25
Total ingresos: .....		113.452,42

##### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal .....	53.643,69
2.	Bienes corrientes y servicios .....	35.192,24
4.	Transferencias corrientes .....	6.586,13
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	18.030,36
Total gastos: .....		113.452,42

#### ANEXO II

- Un puesto de Secretaría-Intervención. Eximido según resolución de la Junta de Castilla y León. Desempeñado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Oña.

- Un puesto de Auxiliar Administrativo en régimen de acumulación de tareas con el puesto de Auxiliar en el Ayuntamiento de Oña.

- Laboral: Un puesto de Oficial de segunda, Conductor y un puesto de Operario. Ambos del servicio de recogida de residuos sólidos. Régimen eventual.

En Oña, a 9 de septiembre de 2002. - La Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200208741/8733.-62,81

### Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 14 de octubre de 2002, el proyecto de ejecución de obras de abastecimiento de aguas en Villanueva de los Montes, incluida en el Plan de Agua de 2002, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, por un importe de 81.173,44 euros, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Villanueva de los Montes, a 17 de octubre de 2002. - La Alcaldesa Pedánea, Celsa Martínez Portela.

200208738/8732.-36,06

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Doña Teresa Santos Posteguillo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de Casa de Turismo Rural compartido, situada en calle Carretas, n.º 70, de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones al mismo, por término de quince días.

En Hontoria del Pinar, a 9 de octubre de 2002. - La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200208770/8762.-36,06

### Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo, con carácter provisional, de modificar las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas municipales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa del servicio de abastecimiento de agua.
- Tasa del servicio de recogida de basuras.
- Tasa sobre rodaje de vehículos.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, el citado acuerdo y expediente que se tramita se someten a trámite de información pública, por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Terradillos de Esgueva, a 22 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200208768/8781.-36,06

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de 17 de octubre pasado, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de «Mejora del camino de aviso urbano en Santa María de Vadillo, fase I», con un presupuesto de ejecución por contrata de quinientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa céntimos (587.666,90 euros), se somete a información pública, por espacio de quince días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 21 de octubre de 2002. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200208756/8782.-36,06

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	35.673,30
2.	Impuestos indirectos .....	36.510,66
3.	Tasas y otros ingresos .....	13.985,50
4.	Transferencias corrientes .....	43.921,87
5.	Ingresos patrimoniales .....	3.894,55
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Transferencias de capital .....	43.333,79
Total ingresos: .....		177.319,67

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
1.	Remuneraciones del personal .....	27.569,53
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	81.591,91
4.	Transferencias corrientes .....	9.155,87
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	59.002,36
Total gastos: .....		177.319,67

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Vid y Barrios, a 31 de octubre de 2002. - El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200208804/8786.-36,06

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

*Anuncio relativo a la contratación de la obra 3.ª fase terminación separata del proyecto de urbanización del Polígono Industrial «El Vallejo», en Canicosa de la Sierra (Burgos)*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de octubre, el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para adjudicar la 3.ª fase de las obras del proyecto de urbanización del Polígono Industrial «El Vallejo», en Canicosa de la Sierra, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de presentación de reclamaciones. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la siguiente subasta para adjudicar el contrato, si bien la licitación se retrasará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. - Objeto del contrato: La ejecución de las obras 3.ª fase terminación separata del proyecto de urbanización del Polígono Industrial «El Vallejo», redactado por el Arquitecto Superior don Luis M.ª de la Peña del Hierro.

II. - Forma de adjudicación: La forma de adjudicación es la de subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente. Al haber quedado desierta la primer subasta convocada por no concurrir ninguna empresa clasificada, conforme al artículo 25.5 del TRLCAP, queda excluido en el presente procedimiento el requisito de la clasificación previa, de forma que la solvencia económica, financiera y técnica de las empresas se acreditará por los medios que conforme a lo previsto en los artículos 16 a 19 del mismo texto legal se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

III. - Tipo de licitación: 261.806,77 euros (doscientos sesenta y un mil ochocientos seis euros con setenta y siete céntimos),

que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., así como la dirección de obra.

No será admisible licitación al alza por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

IV. - Plazo de ejecución: El plazo general de ejecución de las obras será de seis meses.

V. - Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional es del 2% del tipo de licitación de 5.236,14 euros (cinco mil doscientos treinta y seis con catorce céntimos de euro). El importe de la fianza definitiva asciende al 4% del importe de adjudicación.

VI. - Pago: El pago del precio con cargo a la partida 2002/5.60 Inversión Nueva Infraestructura y bienes uso general del Presupuesto General y previa presentación de las certificaciones de obra, de conformidad con lo establecido en el TRLCAP.

VII. - Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en horas de oficina o por correo, en los términos previstos en la Ley.

VIII. - Exposición del proyecto y de los pliegos: El proyecto y el pliego estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 14 78 y fax 947 39 14 72, a disposición de quien desee examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

IX. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las catorce horas y treinta minutos del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra. Si dicho día coincidiese en sábado, se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

X. - Gastos de anuncios y de transporte, así como el cartel a pie de obra: Por cuenta del adjudicatario.

XI. - Modelo de proposición: El recogido en la cláusula I.2.2 del pliego de cláusulas.

Canicosa de la Sierra, a 23 de octubre de 2002. - El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200208806/8787.-130,18

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por don Guillermo Fuentes Arroyo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para venta de animales de compañía y accesorios, en un establecimiento sito en la calle Villarcayo, n.º 3. (Expte. 247-C-2002).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de octubre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208670/8726.-45,68

### Negociado de Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2002,

aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la concesión de utilización privativa de dominio público referente a la canalización de 25 metros lineales mediante una zanja de 60 cm. de anchura por 70 cm. de profundidad, para ejecutar una red de cableado estructurado y de comunicaciones para la Escuela Politécnica Superior de Burgos, a favor de la Universidad de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta.

Burgos, a 21 de octubre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208776/8777.-36,06

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la adquisición de papel y su impresión con destino a las dependencias municipales*

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente 103/02.

2. - Objeto del contrato: Adquisición de papel y su impresión con destino a las dependencias municipales.

Plazo de entrega: El suministro deberá efectuarse en el plazo comprometido por el adjudicatario.

Vigencia del contrato: Un año. Podrá prorrogarse de forma expresa por otro año más.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto estimativo de licitación: 78.131,57 euros, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo.

5. - Garantía provisional: 1.562,63 euros.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, 3.ª planta, C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Se admiten variantes.

8. - Apertura de las ofertas: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208775/8776.-84,50